



VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 41 de fecha 23 de Marzo de 2012 por el "Servicio de Provisión e instalación de láminas films empavonado, con logo municipal acceso principal", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Las cotizaciones N° 11568, 11569 y 11570 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 11569 realizada a FABIOLA SALGADO CONTRERAS Rut: 12.193.550-3 de fecha 23 de Marzo de 2012.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Administración Municipal requiere realizar la provisión e instalación de láminas films empavonado, con logo municipal acceso principal, para oficinas donde funcionara el INE ubicadas en Maquehue N° 850 Local N° 1.
- 2.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-Apruébese, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de \$190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos).
- 2.-Contrátese, en forma directa a la Sra. FABIOLA SALGADO CONTRERAS Rut: 12.193.550-3 por el Servicio de provisión e instalación de láminas films empavonado, con logo municipal acceso principal, para oficinas donde funcionara el INE ubicadas en Maquehue N° 850 Local N° 1, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$190.400.- impuestos incluidos a nombre de FABIOLA SALGADO CONTRERAS Rut: 12.193.550-3, domiciliada en calle Aldunate N° 302 Temuco, por el concepto del servicio antes individualizado.
- 4.-Publíquese, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 5.-Impútese, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Firma]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Firma]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YVG/CQC/GM/vgma
Distribución:
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

ID N°

98.574